

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 801 - 2012/GRP-CR

Piura, **14 JUNIO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Don David Utrilla Gómez emigró a los Estados Unidos de Norteamérica en 1994 para seguir su objetivo de convertirse en un empresario de éxito, anhelo que se hizo realidad a través de su empresa U.S Translation Company (USTC), siendo hoy uno de los empresarios más exitosos del Estado de Utah y, debido a su importante experiencia ha sido designado como Cónsul Honorario del Perú en ese Estado, encabezando los esfuerzos diplomáticos y económicos para promover el desarrollo comercial y los lazos educativos en nuestro país;

Que, como parte de su labor empresarial y de representación de nuestro país, es integrante de varias Instituciones como, Directorio de la Cámara de Comercio Hispana de Utah, Directorio de Boys & Girls Clubs of America, Junta Consultiva de Weber State University - Instituto para la conducta de Política, Decencia, y Ética, Cámara de Comercio de Salt Lake, World Trade Association de Utah, Oficina de Convenciones y Visitantes de Salt Lake, Asociación Americana de Traductores, entre otras, a través de las cuales ha brindado su apoyo a las acciones de promoción realizadas por el Gobierno Regional Piura en las distintas misiones llevadas a cabo por funcionarios de nuestra Región a los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el Gobierno Regional Piura, considera necesario reconocer la labor realizada por Don David Utrilla Gómez como Cónsul Honorario de nuestro país en el Estado de Utah, renovando así el compromiso de continuar trabajando juntos para posicionar a nuestra Región como una de las más importantes en materia de intercambio comercial;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Especial, celebrada el día 14 de junio del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar, en nombre del Gobierno Regional Piura, el Reconocimiento a Don David Utrilla Gómez, Cónsul Honorario del Perú en el Estado de Utah de los Estados Unidos de Norteamérica, por su trayectoria al servicio de los intereses comerciales de nuestro país en el mundo y el apoyo para convertir a nuestra Región en un foco de atracción de negocios, lo que redundará positivamente en el desarrollo socioeconómico de los pobladores de nuestra Región, por ello, nuestro agradecimiento y felicitación.

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Don David Utrilla Gómez.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL